

Ayer estrenó programa de fiscalizaciones:

Plan del SII contra la evasión: Mayor presencia en terreno y foco en crimen organizado

Destacan la inspección de manera unificada a grupos empresariales; la eliminación de la exención de US\$ 41 para productos importados; el límite al uso del efectivo y el proceso simplificado para levantamiento del secreto bancario.

J. P. PALACIOS

Aún no entra a regir la ley de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes y el Servicio de Impuestos Internos (SII) ya tiene definida la estrategia de fiscalizaciones para lograr cumplir la meta de recaudación de 1,5% del PIB en régimen de esa iniciativa.

El plan, que se divide en tres ejes: grandes empresas, evasión e informalidad y crimen organizado, apunta a más presencia en terreno para la aplicación de las nuevas facultades que entrega la ley al Servicio, como la posibilidad de fiscalizar de manera unificada a grupos empresariales, además de medidas como la eliminación de la exención de US\$ 41 para productos importados y el proceso simplificado para el levantamiento del secreto bancario, sin oposición del contribuyente en la investigación de delitos. A ello se suma la creación de una oficina especial de fiscalización contra el crimen organizado.

“Estoy bastante optimista, creo que hay un margen de mejoras importante para la administración tributaria. Esto es una buena noticia para Chile, porque va a haber más recaudación y porque, además, la competencia va a ser por los

productos, la calidad, el servicio y no por quienes roban los impuestos”, dijo el director subrogante del SII, Javier Etcheberry, pese a las dudas que han surgido respecto del riesgo de sobreestimación de ingresos de la también conocida como ley antievasión.

Las principales herramientas

Una vez que se publique la nueva ley y empiece el período de vigencia, en el ámbito de las grandes empresas el Servicio realizará una fiscalización unificada a todos los grupos empresariales, considerando sus características particulares, lo que podrá ser efectuado por cualquier dirección regional del SII en el país. También se fortaleció la norma antielusión ante planificaciones tributarias agresivas, haciendo más expeditas la notificación y su sanción.

En evasión e informalidad, el SII fiscalizará el término de la exención de US\$ 41 en la compra de bienes importados a través de plataformas digitales. También se incorpora con la reforma un sistema simplificado de pago de IVA de

productos importados de hasta US\$ 500, eliminándose los aranceles en este tramo para agilizar estas importaciones.

Asimismo, el fiscalizador recuerda que se aprobó una norma que obliga a la administración del Estado, los gobiernos regionales y las municipalidades a exigir a los contribuyentes con los que contraten algún producto o servicio el inicio de actividades y cumplimiento de sus obligaciones tributarias. En tanto, las plataformas que operan como proveedores de medios de pago electrónicos solo deberán exigir inicio de actividades.

De igual modo, se mandata a que las instituciones

bancarias entreguen al SII información sobre transacciones que involucran más de 50 abonos de personas distintas a un mismo contribuyente dentro de un mes, o de 100 abonos en seis meses, informando el monto agregado abonado.

Por otro lado, para el combate del crimen organizado se implementará un procedimiento judicial simplificado para el levantamiento del secreto bancario (sin oposición del contribuyente en delitos tributarios). En ese proceso se acor-

RECAUDACIÓN
Se estima que en régimen el proyecto antievasión allegará recursos por 1,5% del PIB.



JONATHAN MANCILLA

El director (s) del SII, Javier Etcheberry, está a la espera de que se ratifique su nombramiento como titular por parte de la ADP.

tan los plazos, agilizando el procedimiento judicial general, y se suspenden los plazos de prescripción para el SII.

Además, se facilitarán las denuncias anónimas y se incentivarán con una retribución del 10% de las multas que correspondan, siempre que el monto defraudado supere las 100 UTA (\$80 millones, aproximadamente).

El SII también fiscalizará las operaciones de compra y venta en efectivo superiores a 135 UF (\$5 millones, aproximadamente), en las que se deberá identificar al comprador.

La visión de los expertos

Alberto Cuevas, socio de Tax & Legal de KPMG y excoordinador tributario del **Ministerio de Hacienda**, apoyó el plan Etcheberry. “El director del SII es un ingeniero civil industrial que mira cada una de estas nuevas normas como un proceso que se debe diseñar, implementar y evaluar. Eso implica, además, asignar al personal de forma eficiente y flexible, considerando la especialización, la nueva regla de multijurisdicción y el apoyo y coordinación que re-

querirá el SII con las policías en el trabajo en terreno, con Aduanas, el Ministerio Público y la Unidad de Análisis Financiero principalmente”, destacó Cuevas. Agregó que cree que “está bastante asegurado que este proceso, que tiene que ver con la gestión de la fiscalización, se hará de la mejor forma posible y bastante rápido”.

Una mirada crítica sobre la estrategia de fiscalización de Impuestos Internos tiene el presidente de la comisión tributaria del Colegio de Contadores, Juan Alberto Pizarro. “Llama la atención que las medidas anunciadas apunten preferentemente a recaudar el 80% de la recaudación del sector formal, principalmente, de grupos empresariales. Hace pocos días el exdirector del SII Michel Jorratt, al referirse al cuestionado informe de evasión, dijo que la evasión de impuesto a la renta no se encuentra en las grandes empresas”, asevera Pizarro.

Recuerda que cuando en julio asumió Etcheberry como director del SII afirmó que su foco estaría en la economía sumergida e informalidad en los negocios; “sin embargo, las medidas apuntan a recaudar solo un 20% de este sector”.